ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Dependencia: Gerencia ESE

Fecha: 25 de julio de 2022

OBJETO: Prestar servicios (asistencial) de forma autogestionaria como enfermera profesional ejecutando y aplicando los conocimientos de manera independiente propios para el desarrollo del proceso o subproceso del área de ENFERMERIA

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD

1.1 **Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación**:

El presente estudio se rinde bajo los parámetros del Estatuto de Contratación de la ESE Centro de Salud de Viracachá y demás normas concordantes.

La ESE Centro de Salud de Viracachá presta servicios de primer nivel de complejidad y dentro de su plan de cargos cuenta con un profesional de servicio social obligatorio (enfermera) el cual se encuentra temporalmente suspendido para sorteo.

2. **JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO**

Según la necesidad descrita anteriormente, se requiere contratar un profesional de enfermería, y los servicios asistenciales obedecen a una necesidad evidente , puesto que no es posible atender la demanda requerida para la prestación de los servicios de salud con el personal de planta , por tanto es imprescindible contratar apoyo considerando que la misión principal de la ESE es la protección de la vida de sus pacientes y no puede verse restringida por limitaciones que pongan en peligro la vida humana , la salud es un derecho y también un servicio público esencial a cargo del Estado y que a la fecha se tenía cubierto el servicio hasta el 31 de julio de 2022 y se requiere dar continuidad al servicio para el cumplimiento de los planes y programas a cargo de esta área.

3. **FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD**

Teniendo en cuenta las circunstancias anotadas, las actividades que giran alrededor de un acontecimiento de esta naturaleza, la mejor forma de satisfacer esta necesidad es con la celebración de un contrato de prestación de servicios con un profesional de enfermería, idóneo y con experiencia para realizar las actividades descritas en el presente estudio.

El personal debe cumplir con el siguiente perfil:

- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Certificado de registro único tributario (RUT) expedido por la DIAN.
- Soporte de pago y copia de la planilla con la cual se verifique que el futuro contratista se encuentra afiliado y al día en el Sistema General de Seguridad Social en calidad de COTIZANTE. (Anexar certificación en la que se verifique que el contratista se encuentra afiliado y activo en el sistema de seguridad social integral por concepto de salud, pensión y ARL)
- Copia de las certificaciones, diplomas o actas de grado con las cuales se verifique la IDONEIDAD de la persona natural a contratar.
- .

- Cotización del servicio con el cual se estableció el presupuesto oficial".
- Presentar certificado de antecedentes, penales, fiscales y judiciales
- Libreta militar para el caso de los hombres
- Hoja de vida función pública

Declaración de bienes y rentas formato función pública

4. **CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE:**

a) Objeto: Prestar servicios (asistencial) de forma autogestionaria como enfermera profesional ejecutando y aplicando los conocimientos de manera independiente propios para el desarrollo del proceso o subproceso del área ENFERMERIA, de conformidad con los planes, políticas, programas, procesos, guías y protocolos de atención diagnostica, definidos por el Ministerio de Salud, la E.S.E. y la normas nacionales e internacionales donde por su naturaleza se requiera para la prestación de los servicios contratados.

b) . ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

1. Ejecutar labores profesionales de programación, coordinación y supervisión de programas que garanticen la prestación de servicios de salud en la institución. 2. Coordinar, programar, supervisar, evaluar y controlar las actividades del personal a su cargo de acuerdo a las normas establecidas. 3. Valorar el estado de salud de la población a través del diagnóstico de la situación de salud y definir estrategias de mitigación de la enfermedad. 4. Orientar al paciente acerca de los procedimientos a seguir, medicamentos prescritos, aspectos relacionados con los exámenes solicitados e información que deba suministrar. 5. Desarrollar acciones de promoción de la salud y prevención de las enfermedades y educación sobre aspectos básicos del estado y cuidado del medio ambiente a la comunidad. 6. Coordinar y responder por las metas de Promoción y Prevención con las EPSS a fin de cuantificar los niveles de atención de usuarios. 7.Cumplir con las metas de promoción de salud y prevención de enfermedad proyectadas para el servicio de enfermería. 8. Realizar consulta y diligenciar correcta y completamente la historia clínica en la consulta de enfermería de acuerdo a la normatividad vigente y a los programas especiales. 9. Dirigir y coordinar los comités que le sean delegados. 10.Reportar oportunamente al jefe inmediato las situaciones de emergencia y riesgos que se presenten en el área. 11. Controlar el estado y funcionamiento de equipos, instrumentos y elementos de servicio bajo su cargo.12. Elaboración, socialización y actualización de los protocolos, guías de atención, procesos y procedimientos de su área, su implementación y adherencia. 13. Realizar las acciones y coordinación del sistema de vigilancia en salud pública. 14. Elaborar y presentar los informes oportunamente y reportes sobre sus actividades, y las de otros aspectos relacionados con la dependencia o la entidad, para cumplir con los requerimientos exigidos por las EPS, la Gerencia, las entidades de vigilancia y control y demás entidades que los soliciten. 15. Ejecución de actividades del plan de salud territorial, Salud Publica, plan de emergencias hospitalario y demás que se desarrollen

en la institución. 16. Coordinar y verificar stock de ambulancia, de procedimientos menores, carro de paro y enfermería. 17. Realizar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas. 18. Realizar la vigilancia en salud pública, y reporte. 19 Coordinar Programa Ampliado de Inmunización PAI esquema regular y COVID-19.

c) **Lugar de ejecución:** Instalaciones ESE Centro de Salud de Viracachá.

d) **El Plazo para la Ejecución del contrato:** a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio hasta 30 de diciembre de 2022 .

Valor y Forma de pago: El valor del contrato es por la suma de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($17.500.000), según disponibilidad presupuestal 2022000074, **Código 245020901 Servicios Técnicos, Profesionales y Asesorías del Área Asistencial,** del presupuesto vigente del 2.022

RIESGOS

• Riesgos a cargo de la ESE Centro de Salud de Viracachá: a partir de la fecha de suscripción del contrato asume única y exclusivamente los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación:

- Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que le sean aplicables. Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, de tal manera que la entidad asumirá los efectos derivados de la variación de tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.
• Riesgos a cargo del contratista: para todos los efectos se entiende que el contratista con la prestación de la propuesta asume los siguientes riesgos:

- Los efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios del mercado
- Responderá por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado con información falsa.
- En general, los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del contratista necesarias para la cabal ejecución del contrato

garantías

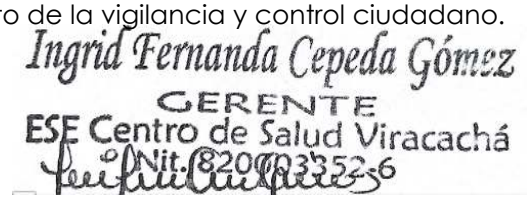
Dada la cuantía y el plazo de ejecución del mismo y la forma de pago que se propone no se obliga a constituir a favor de la ESE una garantía única, por cuanto se trata de un contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión que no representa un riesgo para la entidad y que será cancelado el valor del contrato previo cumplimiento del objeto.

Supervisión del contrato:

Teniendo en cuenta las características del servicio a contratar y los perfiles y competencias de los funcionarios de la planta de La ESE CENTRO DE SALUD DE VIRACACHA, la supervisión del contrato será efectuado por la gerencia.

VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la ley 850 de 2003, el presente proceso, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.



INGRID FERNANDA CEPEDA GOMEZ
Gerente